

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

RES. 2024060018183

FECHA Y HORA DE LA HISTORIA	2026-08-26 10:13:23	TIPO DE EVALUACIÓN	EVALUACIóN MéDICA PRE-INGRESO
IDENTIFICACIÓN	1128280709	CARGO A DESEMPEÑAR	CONTRATISTA
NOMBRES	JUAN DAVID	APELLIDOS	CLAROS PEREZ
EMPRESA	CONTRATISTA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CONTRATISTA
EDAD	37	PROFESIONAL EVALUADOR	JENNY DAMARIS GONZALEZ MEJíA
ACOMPAÑANTE	-	TELÉFONO ACOMPAÑANTE	-
RESPONSABLE	ESPOSA - INDIRA ZAPATA	RESPONSABLE TELEFONO	3152720208

INFORME GENERAL

FECHA NACIMIENTO	1989-11-12	LUGAR DE NACIMIENTO	SAN PEDRO DE URABA- ANTIOQUIA
ESTADO CIVIL	CASADO	GÉNERO	MASCULINO
DIRECCIÓN	CLL 64 SUR N 39-67	ESCOLARIDAD	TéCNICO
TELÉFONO	-	CELULAR	3332722608
EPS	NUEVA EPS	ARL	-
RESIDENCIA	Sabaneta	ANTIGÜEDAD EMPRESA	0
DEPENDENCIA	CONTRATISTA	TURNO	DIURNO

EXÁMENES

VISIOMETRÍA	no aplica
OPTOMETRÍA	Ojo Derecho: / Ojo Izquierdo: / ------- Ojo Derecho: / Ojo Izquierdo: /
PSICOSENSOMÉTRICO	no aplica
AUDIOMETRÍA	no aplica
ESPIROMETRÍA	no aplica
OTROS EXÁMENTES	no aplica
CONCEPTO MÉDICO	TRABAJADOR CON EXAMEN FISICO ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS PARA LA EMPRESA

Es deber de los empleadores acatar las recomendaciones contenidas en este dictamen, realizar exámenes médicos periódicos a los trabajadores con el fin de hacer seguimiento a su estado de salud, capacitar habitualmente al personal en temas de salud en el trabajo, mantener un ambiente laboral que propenda por la salud mental y física de sus empleados, vigilar que las actividades laborales se desempeñen en forma adecuada y siguiendo el protocolo establecido, abolir o controlar los riesgos ocupacionales que sean detectados y cumplir a cabalidad con lo consagrado en la legislación colombiana en materia de salud y seguridad en el trabajo, en especial lo estipulado en el artículo 2 dela Resolución 2400 de 1979, el artículo 21 del Decreto 1295 de 1994 y el articulo 8 del Decreto 1072 del 2015.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS PARA EL PACIENTE Y/O

Es responsabilidad de los trabajadores seguir las recomendaciones sobre su estado de salud emitidas por el medico durante la consulta, notificar a su empleador sobre cualquier condici6n an6mala en su trabajo que eventualmente pueda poner en riesgo la integridad suya o la de otro empleado, informar si padece alguna condici6n de salud especifica que le impida de alguna forma desarrollar normalmente las labores habituales para las que fue contratado, usar correctamente y cuidar los implementos de trabajo y los elementos de protecci6n personal que le sean asignados y cumplir con las consignas del reglamento de higiene y seguridad ocupacional de su empresa.

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA EL PACIENTE

-ADECUADA HIGIENE POSTURAL -REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE LA EMPRESA -AL MOMENTO DEL EXAMEN LABORAL (ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR) NO SE EVIDENCIÓ PATOLOGÍA, SINTOMATOLOGÍA O SECUELAS MÚSCULO-ESQUELÉTICA QUE PUDIERAN CONSTITUIR UNA LIMITACIÓN O UN RIESGO OCUPACIONAL PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES DENTRO DE SU ROL LABORAL. -CONTROL ANUAL POR OPTOMETRÍA. USO DE LENTES DE CORRECCIÓN VISUAL PARA ACTIVIDADES DE ESFUERZO VISUAL prolongado (pantallas)

ASPECTO JURIDICO SOBRE EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE PRE-INGRESO, PERIODICAS, DE EGRESO, POR RETORNO LABORAL, POST-INCAPACIDAD, DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL

La resolución 1843 de 29 de abril de 2025 del Ministerio del Trabajo tiene por objeto regular la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, así como el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, con alcance a todos los trabajadores y trabajadoras del país, independientemente del sector económico, tipo de vinculación laboral o afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. Las Instituciones prestadoras de servicios de medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo serán responsables de la custodia, archivo y conservación de las historias clínicas ocupacionales y de las evaluaciones médicas realizadas a los trabajadores, atendiendo lo establecido en la legislación vigente en la materia. Los responsables de la custodia deben entregar copia de la historia clínica ocupacional foliada al trabajador, cuando este lo solicite, dejando acta de la entrega firmada por las partes. El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estarán a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador salvo en los términos del artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto número 1072 de 2015 o la norma que modifique, adicione o sustituya.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS PARA EL PACIENTE Y/O
Certifico que he comprendido el proposito, los beneficios, las limitaciones y riesgos de la HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL. También certifico que he discutido con la persona que me ha brindado la asesoría, el procedimiento mediante el cual recibiré mis resultados y que estoy de acuerdo con el proceso. Entiendo que la realizaci6n de estas pruebas es voluntaria y que puedo retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que sea realizado el examen. Certifico que no he omitido informaci6n acerca de mi estado de salud, todo es verídico y puede ser confirmado, además que fui informado de las medidas que se tomaran para proteger la confiabilidad de mis resultados.



JUAN DAVID CLAROS PEREZ
1128280709

Firma Paciente



JENNY DAMARIS GONZALEZ MEJíA
Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo
Lic. 75630 - Rm 1152691415

Firma Médico Laboral